



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

Para surtir el traslado de la EXCEPCIÓN DE MERITO de "Inexistencia de Causal para Solicitar la Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico" y "Culpa Demandante en la Ruptura de la Relación" presentadas por la parte demandada.

Se mantiene el escrito en la secretaría del Juzgado por cinco (5) días en traslados para los fines pertinentes del artículo 101 del C.G.P. en concordancia con el artículo 370 ibidem

Se fija hoy 4 de marzo de 2022, **corre a partir del** 7 de marzo de 2022 y **vence** el 11 de marzo de 2022.

Firmado Por:

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38073ec42dc6c15e8a6954389c548355ec71ddb7e626bb022a620c895c8b6090**

Documento generado en 03/03/2022 04:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Rad. 2021-00376 CONTESTACION

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/01/2022 14:30

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 9 archivos adjuntos (12 MB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf; fotos (2).pdf; pruebas (1).pdf; ANEXO 7 A.docx; WhatsApp Image 2021-12-10 at 16.59.07 (1).jpeg; WhatsApp Image 2021-12-10 at 16.59.07.jpeg; WhatsApp Image 2021-12-15 at 14.59.52 (2).jpeg; WhatsApp Image 2021-09-23 at 11.27.07.jpeg; WhatsApp Image 2021-12-15 at 14.59.52 (3).jpeg;

De: Sarmiento Asociados <sarmientoyasociados.juridico@gmail.com>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 1:19 p. m.

Para: br26@buzonejercito.mil.co <br26@buzonejercito.mil.co>; Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Rad. 2021-00376

Buenas tardes,

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO, abogada de la señora YESSICA DEL CARMEN MEJIA, demandada dentro del proceso de la referencia, me permito allegar poder, contestación de demanda y anexos.

Cordialmente,

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA DEMANDADA

Cel. 3023892200

Email. sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Sarmiento Asociados** <sarmientoyasociados.juridico@gmail.com>

Date: lun, 17 ene 2022 a las 13:01

Subject: Rad. 2021-00376

To: <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO, abogada de la señora YESSICA DEL CARMEN MEJIA, demandada dentro del proceso de la referencia, me permito allegar poder, contestación de demanda y anexos.

Cordialmente,

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA DEMANDADA

Cel. 3023892200

Email. sarmientoyasociados.juridico@gmail.com



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO
ABOGADA ESPECIALIZADA

Email: msolanda@gmail.com. Celular: 3023892200

Señor

JUEZ OCTAVA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

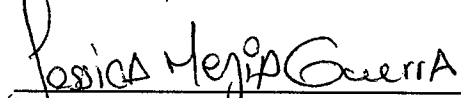
Referencia: **PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**
Demandante: **YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA**
Demandado: **DANIEL ANDRES LADINO MENDEZ**
Rad No. **2021-00376**

YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA, mayor de edad, domiciliada y vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito otorgo **PODER** especial, amplio y suficiente a la abogada **MARY SOLANDA SARMIENTO CARO**, mayor de edad, domiciliada y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.725.746 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 125.347 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación **CONTESTE DEMANDA CONTENCIOSA DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, instaurada en mi contra bajo el Radicado No. 2021-00376 en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, celebrado por el rito de la Iglesia Católica el día 09 de diciembre del 2019 en la Parroquia San Juan Eudes de Bucaramanga, y registrado el 19 de abril del 2021 en la Notaría Quinta de Bucaramanga.

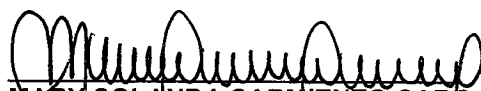
Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de tramitar, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, recibir notificaciones, reasumir el presente poder y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del C.G.P.

Ruego al Señor Juez sírvasse reconocerle personería jurídica en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA
C.C. N° 1.129.574.125 de Barranquilla

Acepto EL PODER


MARY SOLANDA SARMIENTO CARO
C.C. N° 37.725.746 de Bucaramanga
T.P. N° 125.347 del C.S.J.



NOTARIA PRIMERA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Primero del Círculo de Bucaramanga Sder
compareció:

MEJIA GUERRA YESSICA DEL CARMEN

Identificado con C.C. 1129574125

Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



3669-e7466493

Bucaramanga., 2021-12-14 08:34:57

JUEZ ACTA VA DE FAMILIA DE
BUCARAMANGA



Cod. Verificación
afspn

FIRMA

MAGNOLIA DIAZ GOMEZ

NOTARIA (E) PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA





MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200– Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Asunto: **CONTESTACION DEMANDA**
Referencia: **PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**
Demandante: **DANIEL ANDRES LADINO MENDEZ**
Demandado: **YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA**
Rad. No. **2021-00376**

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO, mayor de edad, domiciliada y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.725.746 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 125.347 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la señora **YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA** mayor de edad, domiciliada y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.574.125 expedida en Barranquilla, según poder especial, que adjunto para que se me reconozca personería, por este escrito, presento ante su Despacho **CONTESTACION DE DEMANDA DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, interpuesta por el señor el señor **DANIEL ANDRES LADINO MENDEZ** mayor de edad, residenciado en Leticia Amazonas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.261.194 expedida en Barranquilla, manifestando que

FRENTE A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: PARCIALMENTE CIERTO. Los señores **YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA** y **DANIEL ANDRES LADINO MENDEZ**, contrajeron matrimonio el día 09 de diciembre del 2016 en la Parroquia San Juan Eudes de Bucaramanga, acto registrado el 19 de abril el 2021 en la Notaria Quinta de Bucaramanga, al Indicativo Serial No. 07083671. (anexo 1) y no como intento hacerlo ver la apoderada de la parte demandante que en su afán de conseguir los documentos deciden volver a registrar dicho acto.

AL SEGUNDO: ES CIERTO, no me opongo a lo escrito en este hecho.



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200-- Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

AL TERCERO: QUE SE PRUEBE. La apoderada de la parte actora cita sin sólidos fundamentos 3 causales de divorcio, como causales para que su Despacho tenga en cuenta para que decrete el Divorcio, cita las causales del Art. 154 del Código Civil, modificado por la Ley Primera de 1976:

- CAUSAL SEGUNDA: El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres.
- CAUSAL TERCERA: Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.
- CAUSAL SEXTA: Toda enfermedad o anomalía grave e incurable, física o síquica, de uno de los cónyuges, que ponga en peligro la salud mental o física del otro cónyuge e imposibilite la comunidad matrimonial.

AL CUARTO: Por ser este hecho tan largo, lo respondo de acuerdo a lo escrito en los párrafos:

- 1) Es cierto, los problemas empezaron desde inicios del año 2019 por una relación extramatrimonial con PAOLA ANDREA VAQUERO CONTRERAS que confiesa haber tenido al señor ANDRÉS DANIEL. Lo real es que esa relación afectiva a la fecha continúa. Desde que Daniel Andrés, fue trasladado a la ciudad de Bogotá inicia una relación con la "Infidelidad" como él la llama y esto fue el detonante para que los problemas entre los esposos MEJIA- LADINO se incrementaran. No entiendo la forma de decir y contradecir de la apoderada de DANIEL ANDRÉS, cuando afirma que terminaban en golpes y después se lava las manos como pilatos, aclarando que él nunca la golpeaba.
- 2) No es cierto, el mismo demandante dice en el párrafo primero de este hecho que la violencia intrafamiliar empieza a inicios del 2019, y posteriormente dice que desde años atrás, volvemos a lo mismo es o no es. Decir que le tocaba llegar a hacer los quehaceres de la casa, como limpiar, cocinar, es totalmente falso, la señora YESSICA DEL CARMEN, siempre fue una persona dedicada a su hogar, esposo e hijos, era ella quien llevaba el orden de la casa, se levantaba, organizaba y despachaba a su esposo al trabajo y a los niños al colegio.
- 3) Es parcialmente falso, si bien es cierto que en toda relación hay altibajos, estos no faltaron en el hogar de los señores MEJIA-LADINO, para el 23 de diciembre del 2019, YESSICA DEL CARMEN descubre una conversación por el whatsapp de DANIEL ANDRÉS, donde se daban unas declaraciones de

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200-- Email: sarmientovasociadosjuridico@gmail.com



amor entre él y la "Infidelidad", en dicha conversación Daniel Andrés Ladino le dice que la ama, que la extraña, que habían pasado muy "rico" en los últimos meses y que ya faltaba poco para su ascenso y poder alejarse de YESSICA.

- 4) Es parcialmente falso, Es cierto que la mamá de Daniel Andrés, estuvo acompañándolos unos meses, pero es falso el decir que la señora YESSICA DEL CARMEN la saco de la casa en plena pandemia y en convalecencia de una cirugía, la señora Nubia Doris decidió irse por una discusión que había presenciado de los esposos MEJIA-LADINO, generando incomodidad, por tal razón decide irse a la casa de un hermano, mientras podía retornar a Barranquilla, que es donde ella vive, además en cuanto a que el señor DANIEL ANDRES tuviera que asumir la manutención de ella no es cierto, pues doña Nubia Doris es pensionada y propietaria de un inmueble en Barranquilla.
- 5) Si bien es cierto, que el fin no justifica los medios, la reacción de la señora YESSICA DEL CARMEN, se debía a que acaba de enterarse que el señor DANIEL ANDRES, mantenía una relación con otra mujer, pues el sin importar que sus hijos estaban presentes le confirió, que tenía casi dos años con esa relación, pero que el la amaba y que lo perdonara, que las cosas cambiarían, pero realmente eso no fue cierto; fueron solo promesas, DANIEL ANDRES continuaba viéndose y hablando con "la infidelidad" como el la llamaba.
- 6) Es falso, DANIEL ANDRES, se fue del hogar para tener la excusa de poder verse con "la Infidelidad", pues la señora YESSICA DEL CARMEN estaba pendiente de todos los pasos que el diera, llamaba a la oficina, le timbraba al celular y esto lo incomodó tanto que decidió irse a vivir al Hotel Colon por un tiempo, con esto evitaba tener que estar dándole explicaciones a YESSICA DEL CARMEN y tenía campo libre para encontrarse con "la infidelidad".
- 7) Con relación a las terapias, la señora YESSICA DEL CARMEN asistió a dos secciones, no continuo, no porque ella no hubiera querido, sino porque iniciaba el segundo pico de la pandemia y estaba la orden del confinamiento.

En cuanto a las aseveraciones que hace la apoderada del aquí demandante, que se pruebe no con palabras sino con hechos lo escrito.

- 8) Es cierto que fue trasladado a Leticia, para ese entonces DANIEL ANDRES se había ido de la casa y la señora YESSICA DEL CARMEN se encontraba sola con los niños, cuando ella se enteró del traslado se comunicó con DANIEL ANDRES para saber que iba a pasar,



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200– Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

YESSICA DEL CARMEN le dijo que sabía que el traslado era para Leticia él le dijo así, “gracias por ti, me mandaron para allá”, cuando él llegó al apartamento, se sentaron a conversar, pues YESSICA DEL CARMEN daba por hecho que la relación entre ellos estaba terminada por todos los problemas que se habían presentado en los últimos meses a raíz de la infidelidad de Daniel Andrés y por esta razón ella le dijo que se venía a vivir con los niños a Bucaramanga al apartamento que tienen en común y que por favor le colaborara con dinero para cancelar el trasteo, pero la respuesta de Daniel Andrés fue... “**Yessica, yo no me quiero ir solo, no sin mi familia**”... esto conmovió a Yessica y de mutuo acuerdo decidieron darse otra oportunidad, DANIEL ANDRES le pregunto que si quería irse con él, a lo que YESSICA le responde que le da miedo que él vuelva a hacérsela, que terceras oportunidades no hay.

Por esta razón los preparativos del viaje y del trasteo continuaron, como aún no les habían adjudicado casa en Leticia, y Daniel Andrés debía presentarse pronto, acuerda que el viaje solo y que YESSICA DEL CARMEN, se quede en Bogotá organizando el trasteo, pues habían convenido vender las cosas grandes y viajar solo con lo necesario, es por eso que YESSICA DEL CARMEN no viaja de inmediato. A los pocos días de él haber viajado le adjudicaron casa fiscal, y se efectuó el envío del trasteo, ellos conversaban mucho por celular, hacían video llamadas para que YESSICA viera como estaba quedando la casa, para mostrarle las cosas que había comprado (nevera, estufa, televisores, muebles de sala y comedor, alcoba principal, menaje de cocina, etc.).

Cuando YESSICA DEL CARMEN, cree que todo está listo, le sugiere a DANIEL ANDRES que por favor haga las averiguaciones para enviar el trasteo e igualmente la reserva de tiquetes pues ella quería compartir con los niños el día de velitas, pero DANIEL le dice que no es posible, que por las fechas navideñas solo hay opción de pasajes para el 25 de diciembre del 2020 y que el vuelo de apoyo que era el que llevaría el trasteo estaba disponible para el 20 de diciembre.

Quedaron ella y los niños durmiendo en el piso porque ya se habían llevado todo y un día antes de viajar “la infidelidad” le envía una foto diciéndole que había compartido día de velitas con DANIEL ANDRÉS y cuando YESSICA DEL CARMEN se la reenvía a DANIEL ANDRES, lo único que dice es que él no tenía ni idea de porque ella hacía eso, que lo hacía para que hubieran conflictos entre ellos, que él jamás pondría su carrera en peligro llevándola allá, aún así le creyó todo y viaja tranquilamente con los niños, lejos de imaginarse que el 28 de diciembre le saliera con la noticia de que definitivamente las cosas no se estaban



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200-- Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

dando, que había sido un error que ella se hubiera ido para Leticia, que ya ellos se habían hecho daño y que seguramente seguiría sucediendo, la señora YESSICA DEL CARMEN alcanzó a pensar que todo era una inocentada por la fecha, pero cuando DANIEL ANDRES continuo hablando, se dio cuenta que todo era verdad, llorando YESSICA DEL CARMEN le reclamo, diciéndole que ella se lo había dicho en Bogotá, que no había habido necesidad de hacerle vender las cosas, que él era el que le había suplicado, rogado y hasta pedido perdón, que no entendía el porque de esa reacción, DANIEL ANDRES lo único que dijo fue que lo mejor era que él se fuera y así lo hizo.

Cuando la señora YESSICA DEL CARMEN, se ve sola, desamparada y en una ciudad que no conoce, toma la decisión de hablar con el Comandante de la Brigada y contarle la situación por la que estaba pasando, al día siguientes DANIEL ANDRES vuelve a la casa y le pide perdón a ella y a los niños, pero desafortunadamente esto no duro mucho a los pocos días YESSICA DEL CARMEN llevó a los niños a un Centro Recreación en Leticia, cuando fue a ingresar le dicen que los niños no están registrados que la única persona es la cónyuge de nombre PAOLA ANDREA BAQUERO CONTRERAS, muy sorprendida le hace el comentario al señor diciéndole que la esposa es ella, el señor dice que no tiene conocimiento del porque está registrada esa señora, en ese momento YESSICA DEL CARMEN se sintió ofendida y dolida, ya haba aguantado suficiente maltrato psicológico, manipulación y humillación, en ese momento toma la decisión de irse con los niños para Bucaramanga, allí tienen un inmueble y en ese momento era le mejor opción, cuando le pide para los pasajes, él se niega y le dice que haga lo que quiera.

Evadiendo la situación, decide irse nuevamente de la casa, deja de aportar lo de la manutención de los niños, por esta razón YESSICA DEL CARMEN dispone citarlo ante la Comisaria de Familia, en donde llegaron a varios acuerdos, acuerdos que DANIEL ANDRES nunca cumplió, es por esto que YESSICA se comunica con la Comisaria y expone la situación, a los pocos días recibe un audio dejado al WhatsApp por la Psicóloga, diciendo que el señor DANIEL ANDRES se comprometía a dar un mercado y la suma de \$500.000 pesos mensual. No conforme con eso, la señora YESSICA DEL CARMEN se dirige a la Comisaria de Familia de Leticia donde le comento al Comisario que porque le dejaban una razón

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200- Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com



por audio, que ella no estaba conforme con eso y que además ella no había firmado el documento, el Comisario de Familia de forma grosera le dice **“que se diera por bien servida”**, que ya le había dado la custodia y que si tenía alguna inconformidad que apelará y dejara de molestar.

En ese momento, ya no había nada que hacer, sabía que si seguí en Leticia todo estaría en su contra, DANIEL ANDRES, ya se había instalado con “la infidelidad” y empezaba a mostrarse en público con ella y YESSICA DEL CARMEN con el fin de proteger a sus hijos decide venirse para Bucaramanga, le pide a DANIEL ANDRES que le compre los pasajes para ella venirse, y oh sorpresa nuevamente, él solo compra los pasajes de los niños y le dice que ella debe asumir su tiquete, YESSICA le pide la colaboración a su familia para poder devolverse y el 21 de mayo del 2021 llegan a Bucaramanga con una sola maleta como equipaje, dejando todo en Leticia con el compromiso por parte de DANIEL ANDRES de enviar el trasteo. (Se anexan fotos de lo empacado y dejado). Por fotografías subidas por “la infidelidad”, YESSICA DEL CARMEN se entera que ese mismo 21 de mayo, DANIEL ANDRES había salido a vacaciones y esa fue la razón para que no fuera a despedir a los niños al Aeropuerto.

AL QUINTO: ES CIERTO.

AL SEXTO: ES FALSO, ESTO NO ES UN HECHO, es solo una transcripción de lo escrito y acordado en las Actas emitidas por la Comisaria de Familia. El demandante, habla de que los esposos MEJIA-LADINO tienen un proceso en la Comisaria de Familia, quiero aclarar a la apoderada del señor LADINO MENDEZ, que las funciones de las Comisarias de Familia no son llevar procesos¹, esto es una función de los Juzgados. Las citaciones a la Comisaria de Familia, se hicieron por diferentes tipos de hechos, unas por violencia intrafamiliar, otras por solitud de custodia y otras por incumplimiento de acuerdos ya pactados, por esa razón no aceptamos este hecho, ya que es una transcripción de lo escrito en las Actas.

¹ Las Comisarías de Familia son entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que tienen como objetivo prevenir garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200 – Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

SÉPTIMO: ES FALSO: El último domicilio de los esposos LADINO-MEJIA, fue Calle 11 No 10-102 – Casa 9 - Batallón No. 26 Brigada CB26 – Leticia -Amazonas.

OCTAVO: ES CIERTO. Dentro del matrimonio se formó una Sociedad Conyugal que a la fecha se encuentra vigente. Igualmente es cierto que los bienes adquiridos fueron:

- 1) Apartamento 202 – localizado en la Calle 14 A No. 32-B-62 – Edificio Badalona P.H. – Barrio San Alonso – Bucaramanga, inmueble que en la actualidad funge como domicilio de la señora YESSICA DEL CARMEN y de los niños FRANCESCA y SEBASTIAN LADINO MEJIA.
- 2) Vehículo, Camioneta, Línea Wagon, Marca DOGGE, Placas DUT 640, color Negro, Modelo 2017, que tiene en su poder el señor DANIEL ANDRES LADINO.

Además de lo señalado por el demandante, existe: Menaje domestico (Nevera, Lavadora, Aire Acondicionado, Sala, Comedor, utensilios de cocina y Juego de Alcoba entre otras cosas.

NOVENO: ES FALSO: Los esposos compartieron techo y lecho hasta mayo del 2021.

DECIMO: ES CIERTO.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Expresamente contesto las pretensiones así: Como quiera que las pretensiones están dirigidas a que previa verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley se reconozca que mi poderdante ha incurrido en las causales de divorcio como cónyuge culpable del mismo me opongo por considerarlas inconducentes y contrarias a derecho toda vez que no se han presentado vías de hecho que permitan evidenciar y probar las causales alegadas por el demandante para incoar el presente divorcio en contra de mi prohijada y que la declaren culpable de la ruptura de la relación de pareja. Lo anterior, teniendo en cuenta que mi poderdante no ha incurrido en causal alguna que permita evidenciar su incumplimiento como cónyuge, ni mucho menos que permita establecer que el mismo ha incurrido en las causales invocadas por el demandante.

A LA PRIMERA: NO ME OPONGO a que se declare la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

A LA SEGUNDA: NO ME OPONGO, a que se liquide la sociedad conyugal.



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200-- Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

A LA TERCERA: NO ME OPONGO, a la residencia separada.

A LA CUARTA: NO ME OPONGO.

A LA QUINTA: ME OPONGO, a la condena en costas de mi prohijada.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

- **INEXISTENCIA DE CAUSAL PARA SOLICITAR LA CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO**

Se funda la presente excepción en que las causales alegadas por el demandante para solicitar la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico, carecen de fundamento y de fuerza probatoria dentro del presente proceso, debido a que el demandante simplemente se limita a informar sobre las causales que para él son las que han ocasionado la ruptura de su relación con mi prohijada, más en ninguna parte de su libelo presenta pruebas de su dicho o solicita se constituyan las mismas.

Se debe tener en cuenta su señoría que el motivo de separación de mi poderdante con el demandante obedeció a inconvenientes de tipo sentimental y personal sufridos por la pareja luego que el demandante tuvo que irse a cumplir con sus obligaciones laborales pues el demandante ya tenía otra pareja sentimental. En este punto es importante resaltar el principio de derecho probatorio que establece "corresponde a las partes probar la ciencia de su dicho" siendo así, el demandante debería probar sin lugar a duda de manera fehaciente dentro del presente proceso, las causales que invoca para solicitar la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico, situación que no se presenta en el presente. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella". Por lo anterior y al no estar probada la causal alegada por el demandante, carece la misma de



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200-- Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

causa para demandar la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

• CULPA DEMANDANTE EN LA RUPTURA DE LA RELACION.-

Pretende alegar el demandante la culpa de mi poderdante sin tener o allegar prueba alguna que permita justificar la ciencia de su dicho, así mismo, es preciso manifestar y aclarar que la relación de mi poderdante con el demandante termino debido a diferencias sentimentales y al abuso y maltrato psicológico de este en contra de mi defendida. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que la Corte Constitucional determinó que la violencia psicológica que ejerce la pareja también debe considerarse como un tipo de ultraje, trato cruel y maltratamiento de obra, que es una de las causales de la cesación de efectos civiles previstas en el artículo 154 del Código Civil. Según la corte, alegar que esta causal no se puede acreditar sin evidencia física que la demuestre es someter a la víctima al riesgo de agresiones más severas, lo cual constituye una postura discriminatoria.

En palabras de la Honorable Corte Constitucional:

*"En esa medida, desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. Por lo anterior, en este caso, era necesario que la juez valorara integralmente todos los indicios de violencia en el hogar de la familia (...)"*²

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez tener como prueba las siguientes:

1. DOCUMENTALES:

1.1. Poder para actuar

² (Corte Constitucional, Sentencia T-967, dic. 15/14, M. P. Gloria Stella Díaz)



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200 – Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

- 1.2. Registros Fotográficos del señor Daniel Andrés Ladino con Paola Andrea Vaquero.
- 1.3. Conversaciones de WhatsApp que le hacia Paola Andrea Vaquero a Yessica del Carmen Mejia.
- 1.4. Registro Fotografico como prueba de los maltratos que hacía el señor Daniel Andres a la señora Yessica del Carmen.

2. TESTIMONIALES:

Para que testifiquen sobre los hechos expuestos en esta demanda y causales, citar a las siguientes personas:

- **AURELIO MEJIA GUERRA**, documento de identidad cédula de ciudadanía No. 72.254.921 de Barranquilla – Dirección: Calle 14 A No. 32 B -62 Edificio Badalona Apto. 202 – Email: aureliomejia04@gmail.com.
- **GLADYS YIETH SUÁREZ SOTOMAYOR**, documento de identidad cédula de ciudadanía No. 1.105.785.632 – Email: yiyisot_19@hotmail.com
- **CARLOS JOSÉ ANGULO BARRIOS**, documento de identidad cédula de ciudadanía No. 1.081.802.242 – Dirección: Carrera 25 No. 8 A -10 Barrio La Universidad – Bucaramanga – Celular: 3008298731 – Email: carlosangulo1490@gmail.com

3. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Señor Juez citar al Señor **DANIEL ANDRES LADINO MENDEZ**, en fecha y hora que usted determine para que absuelva el interrogatorio de parte que de manera verbal le formulare.

ANEXOS

Anexo lo enunciado en el acápite de pruebas.



MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

ABOGADA ESPECIALIZADA

Cel.: 3023892200 – Email: sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

NOTIFICACIONES

LA PARTE DEMANDANTE: Las recibe en la Calle 14 A No. 32 B -62 Edificio Badalona
Apto. 202 – Cel. 3502027526 – 3014480525 - Email: mejaguerrajessica@gmail.com

LA SUSCRITA APODERADA: Recibe notificaciones personales en la Secretaría de su
Despacho – Cel. 3023892200 – Email sarmientoyasociados.juridico@gmail.com

Atentamente,

MARY SOLANDA SARMIENTO CARO

C.C. No. 37.725.746 de Bucaramanga

T.P. No. 125.347 del C.S.J.

E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL

Leticia, amazonas, 21 de abril de 2021

11:12 AM HRS

NOMBRE: YESSICA DEL CARMEN MEJIA GUERRA

CC N° : 1.129.574.125 de Barranquilla

EDAD : 34 AÑOS

SEXO : FEMENINO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SE REALIZA RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL DE LESIONES PERSONALES A PETICION DEL FUNCIONARIO JERONIMO RINCON RODRIGUEZ COMISARIA DE FAMILIA

RELATO DE LOS HECHOS: Paciente refiere " ESTABA DISCUTIENDO CON MI MARIDO Y ME AGARRO DE EL BRAZO "

EXAMEN FISICO TA: 110/ 60mmHg FC: 76x" FR: 18x" T 36.6°C SaO2 : 99%

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADA, NORMOCEFALO AFEBRIL MUCOSA ORAL HUMEDAS CUELLO MOVIL SIN MASAS TORAX SIMETRICO SIN TIRAJES NO DOLOROSO PULMONES SIN AGREGADOS BIEN VENTILADOS RSCS RITMICOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES CON PRESENCIA DE EDEMA Y ERITEMA DE 4 CMS DE DIAMETRO EN CARA INTERNA DE TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON DOLOR A LA PALPACION, RESTO DE EXTREMIDADES SIN LESIONES, LLENADO CAPILAR > 2 SEGS PULSOS PERIFERICOS CONSERVADOS NEURO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO.

CONCLUSION:

1. EDEMA Y ERITEMA DE 4 CMS DE DIAMETRO EN CARA INTERNA DE TERCIO DISTAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO CON DOLOR A LA PALPACION.

SE DA INCAPACIDAD MEDICO LEGAL TRANSITORIA +/- (3) TRES DIAS Y NUEVA VALORACION POR MEDICO LEGISTA PARA DETERMINAR SECUELAS


CARLOS ALFREDO GALVIZ

CC 1121205036

RM 1121205036

MEDICO HSRL

Carlos Galviz

Médico UCC

RM 1121205036



Daniel

últ. vez hoy a las 9:17 a. m.



los propios hijos

10:18 a. m. ✓✓

Esto da es vergüenza mostrar esto

10:22 a. m. ✓✓

Hoy

Buenos días, por favor hoy a las 12 van a llevar las cosas de desayunos y meriendas de mi hijos.

Gracias

8:50 a. m.

Daniel

Buenos días, por favor hoy a las 12 van a llevar las cosas de desayunos y meriendas de mi hijos....

Y los 500 mil pesos o es que a ti te pagan por parte? Para enviarle por parte las cosas de los niños ya se está terminando el mes y apenas esta mandado del mes pasado

8:53 a. m. ✓✓

Que cumplimiento dices tener? Quédate de enviar los 500 y el mercado los primero cada 5 días del mes y ya vamos a a terminar mes y apenas esta mandadito a medias

8:55 a. m. ✓✓

Los niños tiene que comer cuando a ti te dé la gana de mandarle a mitad de mes pero listo nada dura para siempre 😊

9:01 a. m. ✓✓



Sara Comisaria



Gracias dra. otra pregunta quería saber de los tiquetes si ya fueron comprado ya cumpli con mi parte de dar el dinero necesito saber para cuando están para no estar corriendo con lo del viaje y así estar preparada

11:53 a. m. ✓✓

Tú

Gracias dra. otra pregunta quería saber de los tiquetes si ya fueron comprado ya cumpli con mi parte de...
si ya están emitidos

12:28 p. m.

te envió los soportes a la tarde

12:29 p. m.

Gracias 12:38 p. m. ✓✓

⊘ *Eliminaste este mensaje*

6:28 p. m.

Doctora perdoneme la intensidad pero ud entendera que mis condiciones son bien especiales, por eso quiero que por favor me colabores poniendo la fecha a mas tardar en que el señor Ladino se compromete en hacer llegar las cajas y las cosas de la casa que quedan aqui y el inventario de los electrodomésticos que quedan aquí ya que no quiero tener más inconvenientes y que recuerde que los más urgente son los libros de los niños que queda en la casa gracias

6:41 p. m. ✓✓

Que quede todo por escrito con fechas en el acta que me va enviar mañana

6:43 p. m. ✓✓

puedes ir a las 2

6:47 p. m.

vale

6:48 p. m.

Vale gracias entonces a las 2 paso muy amable

6:49 p. m. ✓✓



Doña Martha Esposa D...



11 de junio de 2021



12:05 p. m. ✓✓

Mis hijos están durmiendo así no es justo

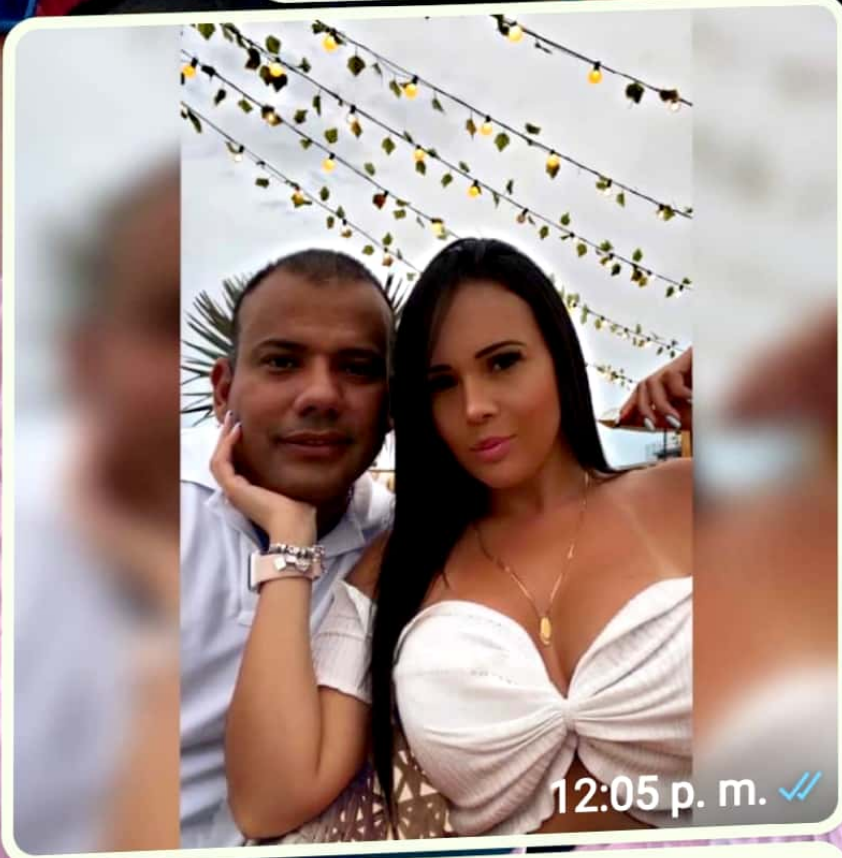
12:05 p. m. ✓✓

La moza de el me manda ahora fotos que esta con el

12:05 p. m. ✓✓

De paseo

12:05 p. m. ✓✓



12:05 p. m. ✓✓

Esta fotos de el con la moza

12:05 p. m. ✓✓



Doña Martha Esposa D...



Así es si sra 12:31 p. m. ✓✓

Ya están mirando como sacan las cosas de la casa fiscal y las mandan

12:32 p. m.

Doña Martha Esposa De Gental

Ya están mirando como sacan las cosas de la casa fiscal y las mandan

Muchas gracias doña martha por escucharme y pues si lo único que pudo son las cosas que deje allá por que se que el no me las va adar

12:33 p. m. ✓✓

Ahí seguimos en contacto pero recuerde , ud es una Sra y ella es la moza

12:36 p. m.

Gracias si sra que sea Dios que se encargue de hacerle pagar todo

12:36 p. m. ✓✓

No le ruegue , no pelee y todo cn calma y educación

12:36 p. m.



Doña Martha Esposa D...



para q

11 de junio de 2021 11:59 a. m. ✓✓

Doña martha mi problema ya no es eso por que ya gracias a dios puede salir de allá el problema es que el ahora no me quiere mandar las cosas de los niños a mi me toco venirme de Lucía con la ropa no más estoy acá en bucaramanga en un apto que tenemos pero no tenemos nada mis niños esta durmiendo en el piso el desde que nosotros nos vinimos no los ah llamado ni ah mandado un peso para los niños el salio de vacaciones el 22 y se fue con la moza y no es justo que el este disfrutando y mis niños duerma en el piso

12:03 p. m. ✓✓

Yo solo le pido una ayuda a usted para recuperar mis cosas que están en leticia

12:03 p. m. ✓✓

Bendito sea Dios. Déjame hablo cn mi esposo y te aviso q hacer

transfereencia

11:25 a. m.

13 de mayo de 2021

Hola buenos dias Dra. Me da pena importunarla pero en vista de la situación y que usted ha sido la mediadora me atrevo acudir a un ya que el directv lleva 3 días vencida la factura y los niños se aburren sin tv ya que ellos son los que miran, los elementos de aseo como el jabón para lavar la ropa de los niños también se acabo, el agua se acabo hace una semana y he tenido que recurrir a la solidaridad de las vecinas para cocinar y tomar agua, ya siento pena Entonces por medio suyo le ruego por favor me ayude. Gracias

10:32 a. m. ✓✓

listo señora yessica ya busco solución

11:25 a. m.

Gracias que pena de verdad

11:32 a. m. ✓✓



10 de agosto de 2021



Después de 5 meses este es el
mercadito que le envías a tus





BOLIVARIANA DE MUDANZAS

Mudanzas, carga local y nacional, expresos y compartidos
traslados de oficina.

313 3256316
bolimuda@gmail.com
WWW.BOLIVARIANADEMUDANZAS.COM

INVENTARIOS
TRANSPORTE Y/O
CUMPLIDO

Nº. B - 0658

DIRECCIÓN DE ORIGEN: Barro
Carpetu 31d # CH-17 Buena
Asunción
CLIENTE: Erika Comacho
FECHA DE CARGUE: 26 Mayo - 2021
TELÉFONOS: 3112 78 9384

DIRECCIÓN DE DESTINO: Bucaramanga
pta Calle 14a # 32b 62
Edificio Brubleria P.H.
CLIENTE: _____
FECHA DE RECIBO: 27 Mayo 2021
TELÉFONOS: _____

PAGINA
Nº.

INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES DE HOGAR Y/O MERCANCÍA (S)

CANT	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	B	R	M	CANT	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	B	R	M
------	--------------------------	---	---	---	------	--------------------------	---	---	---

18 unidades

Jesner NG

1129524125



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No.700054904965

Fecha y Hora de Admisión: 25/05/2021 15:05
Tiempo estimado de entrega: 2021 18:00
Remesa de carga Servicio:
Carga Terrestre

DESTINO

Cod. postal:680002366

BUCARAMANGA\SANT\COL

REMESA No
PARA SEGUIMIENTO
700054904965



700054904965

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:

JORGE ENRIQUE CASTILLO RODRIGUEZ

CC 8009287 / Tel: 3142196144

BOGOTA\CUND\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 11 Vrl Declarado: \$ 100.000,00

Características:LIBROS

Como remitente Conozco el contrato,
guía, remesa en
www.interrapidísimo.com, autorizo
Tratamiento de datos personales.

FIRMA

72261194

Valor Flete:\$ 27.000,00
Valor sobre flete:\$ 1.000,00
Valor otros conceptos:\$ 0,00

Vlr Imp. otros concep:\$ 0,00
Forma de pago:
CONTADO

Valor total:
\$ 28.000,00

PARA: FRANCESCA LADINO

CL 14 A # 32 B - 62 AP 202 ED BADALONA BARRIO SAN ALONSO

3143308075/

RECIBIDO POR:

Nombre claro y No. identificación

X

Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

Observaciones: SIN VERIFICAR BAJO RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa
2-Desconocido

3-Dirección errada
4-No Reclamo

5-Rehusado
6-No Reside
5-otros

No. Gestión

726

Fecha 1er Intento de Entrega

DÍA

MES

AÑO

HORA

Fecha 2do Intento de Entrega

DÍA

MES

AÑO

HORA

Mensajero:

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicio@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 145 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 15a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455
:883f95a-cbf1-4e2a-8c80-1e4adf5ac8e2 GLO-GLO-R-03 No.700054904965 4297/pas4297.bogota





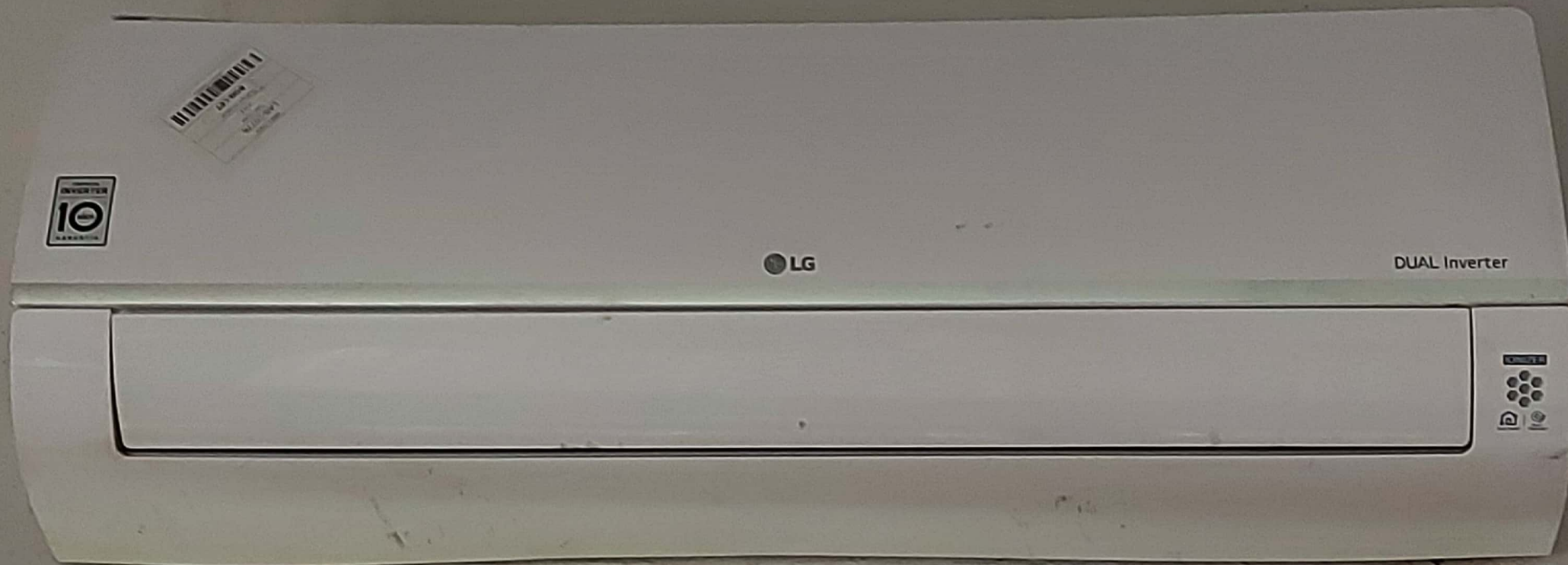




















Sara Comisaria



No entendi

4:51 p. m.

No entiendo el como va comprar tiquetes de los niños y de la perra sin decirme nada del mio osea como.voy a comprar yo tiques aparte

4:52 p. m. ✓✓

No entiendo eso

4:52 p. m. ✓✓

Y la maleta de los niños yo no pienso irme de aca sin ropa de ellos yo no puedo llevarme a los niños sin ropa

4:53 p. m. ✓✓

Tú

Que solo el de los niños entiendo

el solo acordó comprar el de los niños. y se averiguó el suyo para el mismos dia y sale en 305

4:53 p. m.



Sara Comisaria



10:01 a. m.

Comprobante No. 0000070200

11 May 2021 - 10:09 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

912-002241-46

Producto destino

Ahorros

090-948540-81

Valor enviado

\$ 250.000,00

10:10 a. m. ✓✓

Muchas gracias y que pena tanta molestia

10:11 a. m. ✓✓

tranquila 11:02 a. m.

➡ Reenviado

Si señora ya la recibí 11:25 a. m.

confirmamos que recibió la transferencia

11:25 a. m.

13 de mayo de 2021



Andrea BC
❤️ **DLadino**

15 AGO. A LAS 10:35 P. M.

👍❤️ 42

4 comentarios



Andrea B
sáb.



*Y cómo no Amarte de la
manera en que lo hago? El*

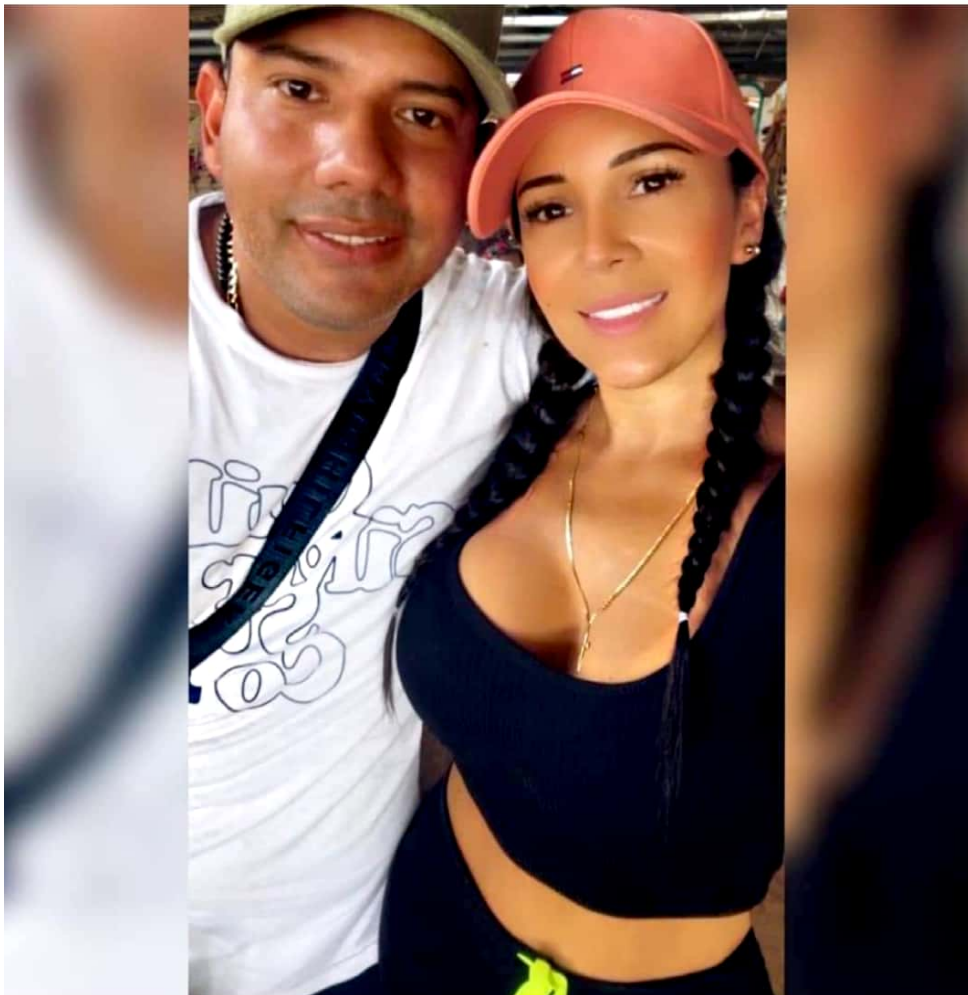


Andrea BC
jue.



Modo de video ?← 🔍 **Buscar****Publicaciones**🖼️ **Fotos****Daniel Ladino Mendez**

17 ago. a las 3:49 p. m. • 🌐



👍 52

7 comentarios

👍 Me gusta

➦ Compartir





Andrea BC

lun.





*Amo la forma
en que me miras*



DLADINO





Andrea BC está en **Leticia - Amazonas.**



7 h • Leticia • 🌐



  302

8 comentarios

Escaneado con CamScanner



Andrea BC

17 sep. • 🌐

❤️DLadino💎

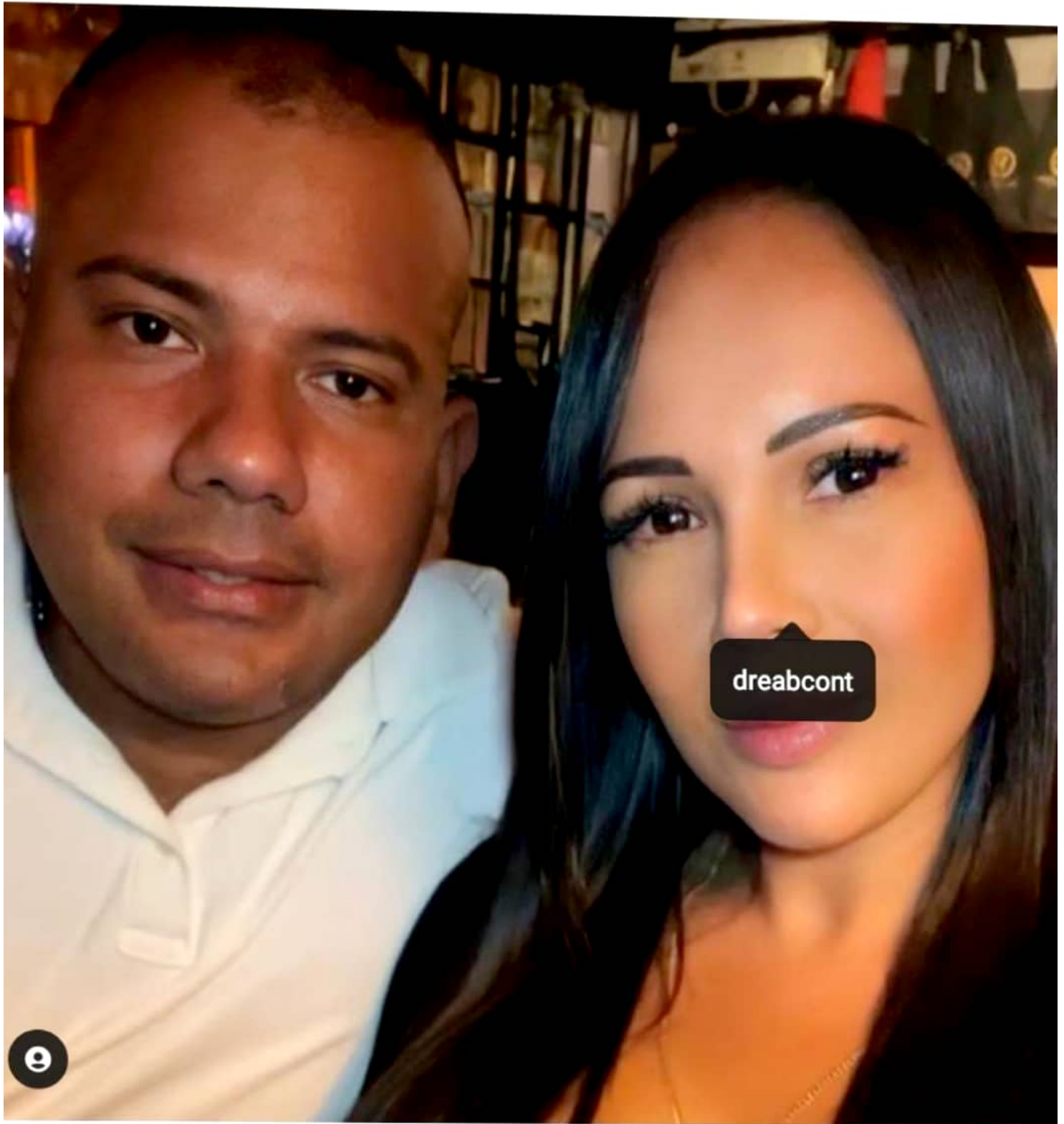




Publicaciones



danielladino17



22 Me gusta

Hace 10 horas



Triste caer tan.bajo.por.una
vieja de esas

Por es la hora y dice que
nooo



Y.mi.coronel tan correcto y
el.orgullo en el.piso.

Si la.encontraste
en.las.paginas de
servicios.sexuales

Me.quedaron de.averiguar
por el.novio.que ella.tiene

Un.tipo.de.barba 

Es.que ademas tenia.otra
persona a parte de
mi.coronel

Horrible.

Y tu como sabes eso

Tu me conoces a mi?

El cuento es que ya varios
oficiales.y cursos.de
daniel.ya.la.han contratado



La.citaban en hoteles



Y se rego el cuento.

Verdad osea que se la ah
repasado todos puercos

Es tenaz e chisme.

Si

Y como.que el.sabe

Y sigue con ella

Oficiales de ahi del can



Cursos.e.inferiores.



Terrible



Aa





Aleja



Pero en
aqui.en.comando.todo
el.mumdo.lo.sabe

El no debe saber nada



Sigue engañado.

Tu eres miliar

Pues tu se lo.haces saber



Si

Y por que se te dio por
buscarme y contarme



Por que soy mujer y
es.como.si me.pasara a.mi



Ah claro

Que mi.esposo.me deje por
una prepago



Y que se
todo.mundo.l... e pa.



Aa



←  Aleja



 enteraste

No le eh dicho nada todo
eso lo voy a sacar cuando
lo tenga que sacar

Pero.investigalo tu

No digas nada que.te
escribieron

Tu sabes que ellos.dan con
todo y puedo perder mi
carrera

Me sacan de aca

Y aqui estoy bien y
un.traslado ahora afecta
mis.hijos

Aqui estan en.buen.colegio.y
todo

Te lo pido.hazlo bien

Nunca muestres esas fotos.

 Buscalas tu misma.

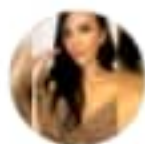
↓
Dios te bendida a ti v tus



Aa







Andrea BC

16 abr. • 🌐



Para él todos los días son especiales 📺
TE AMO VIDA MÍA ❤️ DLADINO



👍❤️ 21

7 comentarios • 309 reproducciones



Buscar



543

9 comentarios



Me gusta

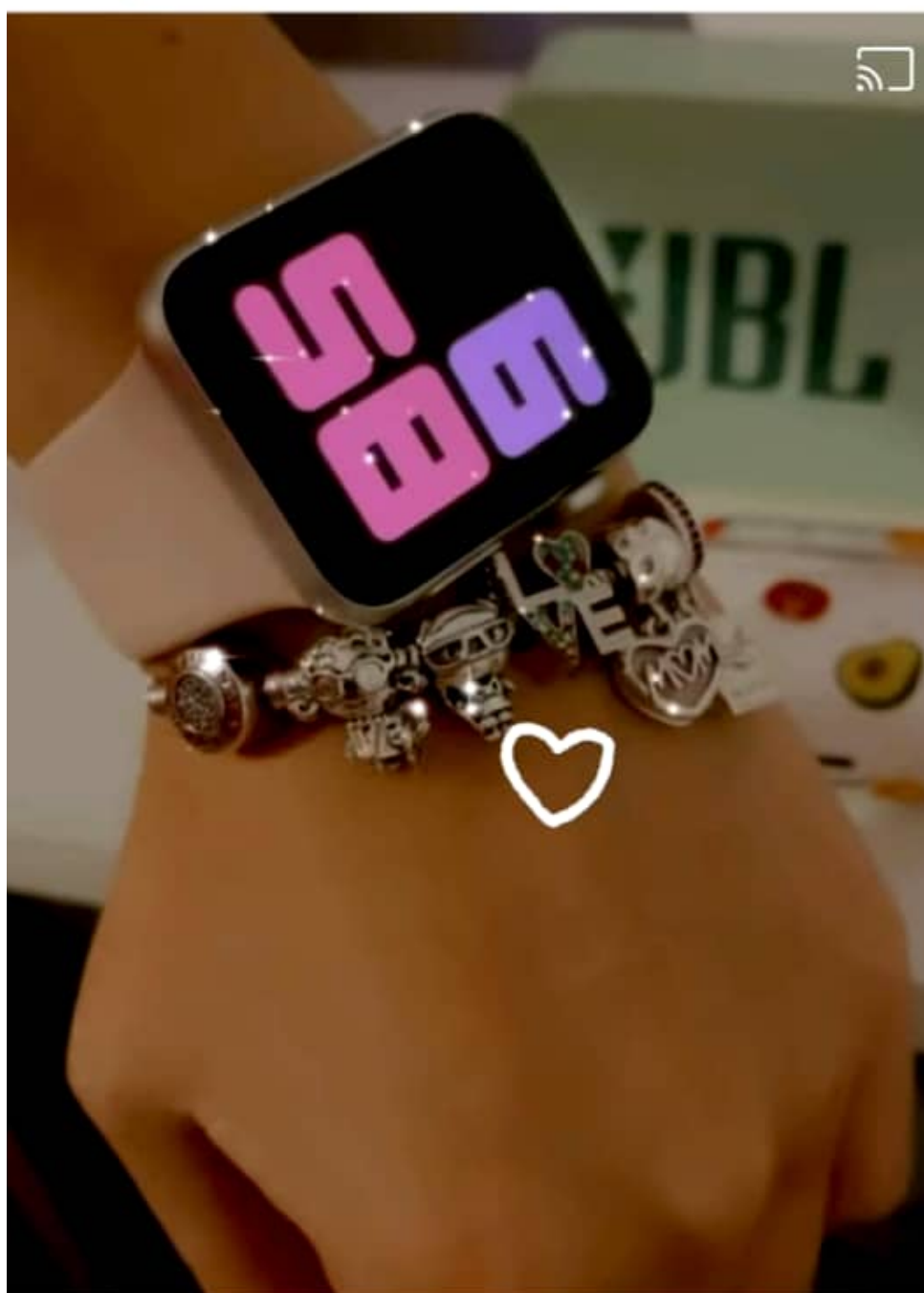


Compartir

**Andrea BC**

29 abr. • 🌐

El regalo más hermoso

Hasta viejitos Amor mío ❤️ DLADINO 🧓🧓 TE
AMO ❤️



Andrea BC

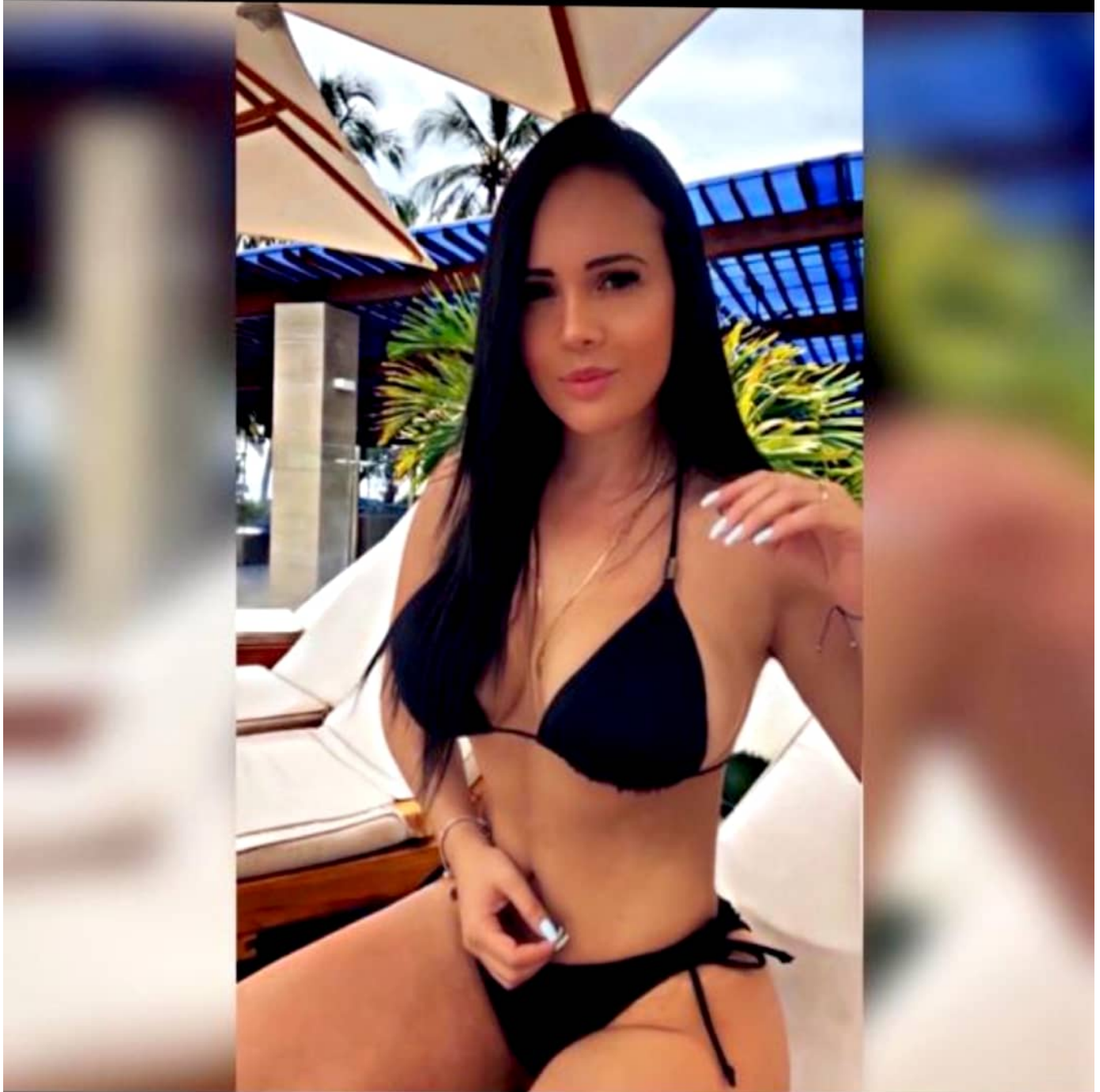
❤️ DL

Negrita 🌞

7 DIC. 2020



dreabcont



277 Me gusta

dreabcont 🌴

Ver los 8 comentarios

danielladino17 Te amo mi cielo!!!! Por siempre



dreabcont @danielladino17 ❤️ Mi vidaaaa!!! Te amo





Hoy

Hola buenos días 9:28 a. m.

Le informo que el niño aparece que debe 9:29 a. m.



Profesora buenos días Dios mío ya hablo con el papá a ver que paso 11:15 a. m. ✓✓

9:26



Profe De Sebas

en línea



0:18

9:20 a. m.



Buenos días profesora listo muchas gracias

9:24 a. m. ✓✓

Profesora una pregunta que pena el papá de los niños fue por el boletín?

9:24 a. m. ✓✓

1 mensaje no leído

Tú

Profesora una pregunta que pena el papá de los niños fue por el boletín?

No Sr

9:24 a. m.



Escribe un mensaje





dreabcont



☆ **Andrea BC**

dreabcont · Instagram

1.8K seguidores · 426 publicaciones

No se siguen mutuamente en Instagram

Ambos siguen a tutivargasm y 11 más

Ver perfil

Ayer 8:54 a. m.

Y tú sigues aún con Lo mismo? Jajajaja

Ay bebé! que triste por tí

Pero pues tú tan feita, guisa, pobre y bruta.

Amor propio corronchita, no supliques amor y menos por hambre.

Estudia que ya estás vieja.

Jajajajaja 🙄





dreabcont



Cuentas falsas? Jajajaja
Gorda dame tú correo y te
envío todo lo que quieras ver
jajajaja

Jajajajaja

Cuidate 🤗🤗🤗

f



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner